

**REF. : ADJUDICA, SERVICIO DE
EMPASTE, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152690

TALCA, 05 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que según solicitud Nº 114 de la Sub Dirección de Recursos Financieros, se requiere la Contratación del Servicio de Empaste para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-35-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Contratación del Servicio de Empaste para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación donde se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-35-L112.

4.- Que, se presentó 1 oferente individualizado como:
ROLANDO HEBER NEIRA SALINAS, RUT: 5.440.331-3.

5.- Que, la comisión, adjudica la Publicación ID 848-35-L112; a ROLANDO HEBER NEIRA SALINAS, RUT: 5.440.331-3, con nota 7.0 por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en los Términos de la presente Licitación.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-35-L112; sobre la Contratación del Servicio de Empaste para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.

2.- Adjudíquese la Contratación del Servicio de Empaste para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule al Sr. ROLANDO HEBER NEIRA SALINAS, RUT: 5.440.331-3.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 07, Asignación 003 del Presupuesto Vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PUL/PHF-ESA/ezf

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.